



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 183/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 186/2024, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA. LICITACIÓN PRIVADA N.º 1/24 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO Y ESTRUCTURAS MÓVILES - CORSOS POPULARES MATECITO 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 71/2024 de fecha 18 de enero del año 2024 se llamó a Licitación Privada n.º 1/2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares "Matecito", Edición 2024, a desarrollarse los días 26 de enero, 2 de febrero, 16 de febrero, 23 de febrero y 1º de marzo del año 2024, en el predio comprendido en Avenida Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, organizado por este municipio a través de diferentes áreas, con un Presupuesto Oficial de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

Que, el día 24 de enero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente al Señor Isaías Enrique José IRIGOITÍA, CUIT n.º 20-23435062-6, con domicilio en calle Juan B. Justo n.º 1971 de esta ciudad, quien adjunta comprobante de Depósito en Tesorería Municipal por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) en concepto de garantía precontractual, Inscripción en el Registro de Proveedor Municipal n.º 7491, y la oferta por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES para los Corsos Populares Matecitos, Edición 2024, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00); y perteneciente al Señor Pablo Damián ACUÑA, CUIT n.º 20-29466418-2, con domicilio en calle 9 de Julio n.º 121 de esta ciudad, quien NO adjunta comprobante de depósito en concepto de garantía precontractual, Inscripción en el Registro de Proveedor Municipal n.º 5334, y la oferta por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES para los Corsos Populares Matecitos, Edición 2024, por el monto total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00).

Que, a f. 57 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de enero del año 2024.

Que, a f. 59 obra dictamen técnico suscripto por el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, en el cual manifiesta haber visto el expediente referente a la Licitación Privada n.º 1/24, y decidiendo optar por la propuesta del proveedor Isaías Enrique José IRIGOITÍA, ya que cumple con los requisitos técnicos y administrativos. El segundo oferente, no adjunta comprobante de depósito en garantía.

Que, a ff. 60 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada por el Señor Isaías Enrique José IRIGOITÍA es IGUAL al Presupuesto Oficial.

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Privada n.º 1/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Privada n.º 1/2024 al Señor Isaías Enrique José IRIGOITÍA, CUIT n.º 20-23435062-6, con domicilio en calle Juan B. Justo n.º 1971 de esta ciudad, y la oferta por la CONTRATACIÓN del SERVICIO de SONIDO y ESTRUCTURAS MÓVILES para desarrollar los Corsos Populares "Matecito", Edición 2024, a desarrollarse los días 26 de enero, 2 de febrero, 16 de febrero, 23 de febrero y 1º de marzo del año 2024, en el predio



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 183/2024

comprendido en Avenida Cándido Irazusta entre calles España y Montevideo, siendo el monto total de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) y demás condiciones de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCLT01 - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal